



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de mayo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°190-2024-CF/FCS.- Callao, 16 de mayo del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 16 de mayo 2024, propuesta del **PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2024**.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, conforme el Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios en sus artículos, menciona que es atribución de la Escuela Profesional 41.1. *Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.* y 41.2 *Evaluar el sistema de tutoría de estudiantes en concordancia con los estándares de calidad.*

Que, conforme artículo 9, del Reglamento de Tutoría de la UNAC, aprobado mediante Resolución N°585-22-CU, que menciona "*El responsable del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante es quien elabora en coordinación con el director de la Escuela Profesional el plan anual de trabajo del programa de Tutoría, el mismo que deberá ser presentado al Decanato*".

Que, asimismo en el antes acotado Reglamento en su Capítulo II Definiciones, Principios y Tipos de Tutoría, artículo 10° *Definición de Tutoría.- Según el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao "La Tutoría es el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada, por parte de Docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional"*.

Que, vista la carta N°1-PCT-FCS de fecha 02 de Mayo del 2024 de la presidenta del Comité de Tutoría Dra. Rosario Miraval Contreras, mediante el cual remite la propuesta del **PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, semestre académico **2024-A**;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPE, EPEF, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica